**ACTA DE DICTAMINACIÓN**
**DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**30 DE MAYO DE 2021 – 19:00 HORAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos del treinta de mayo de dos mil veintiuno, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica **https://videoconferencia.telmex.com/j/135863984**, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

| | |
|---|---|
| LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN |
| OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | CONSEJERA DE LA COMISIÓN |
| DANIEL GARCÍA GARCÍA | CONSEJERO DE LA COMISIÓN |
| KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE | SECRETARIA TÉCNICA |
| JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS | REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES | REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO |
| MARCO ARTURO MORALES VALENZUELA | REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO |
| PEDRO MANUEL ATHIE | REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS |
| - | REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA |
| SAMUEL AGUIRRE RAMÍREZ | REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN |
| SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA |
| IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS | REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTCA |

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:
Buenas tardes siendo las diecinueve horas con cuatro minutos del treinta de mayo de dos mil veintiuno, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a la consejera y consejero Electoral integrantes de esta Comisión, así como a los Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan.

Le solicito a la Secretaria Técnica se sirva pasar lista de asistencia, para verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí, presidenta de esta Comisión. Iniciaré con la integración de esta Comisión, Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente); Consejero Daniel García García (cámara prendida, ausente por unos minutos); Consejera Presidenta, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (presente); también se encuentran con nosotros por la representación del Partido Revolucionario Institucional, Joel Abraham Blas Ramos; del Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes, del Partido Encuentro Solidario, Marco Arturo Morales Valenzuela, (presente) por parte del Partido Redes Sociales Progresistas, Pedro Manuel Ahité (presente) Presidenta le informo que se encuentran presentes las tres personas que integran la Comisión, así como cuatro representaciones de partidos políticos.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, contando con los tres miembros esta comisión se instala la misma, y por haber quórum legal los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales, secretaria técnica, por favor de cuenta del orden del día para esta sesión.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias. **NUMERO UNO.** Lista de asistencia y declaración del quórum. **NUMERO DOS.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **NUMERO TRES.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/67/2021, instaurado por el Partido Político Morena, mediante el cual interpone denuncia en contra de la página de la red social Facebook “SIN TOLERANCIA” y/o Brian Estrada Hernández, por la difusión de propaganda electoral calumniosa y actos de violencia política contra las mujeres en razón de género al lesionar la imagen de la entonces precandidata Marina del Pilar Ávila Olmeda. **TRES PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **TRES PUNTO DOS.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUMERO CUATRO.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/107/2021, instaurado por el partido político Encuentro Solidario, mediante el cual denuncia a Marina del Pilar Ávila Olmeda, por presuntas conductas que violan las disposiciones del séptimo y octavo párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en contra de la Coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California” por culpa in vigilando. **CUATRO PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **CUATRO PUNTO DOS**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUMERO CINCO**. Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/114/2021, instaurado por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Jorge Hank Rhon, en su carácter de candidato a la Gubernatura del Estado de Baja California, por hechos que a su parecer constituyen violaciones a las disposiciones y reglas relativas a la colocación de propaganda electoral, así como en contra del Partido Encuentro Solidario por culpa in vigilando. **CINCO PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **CINCO PUNTO DOS.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUMERO SEIS.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/124/2021, instaurado por el Partido Encuentro Solidario, mediante el cual interpone denuncia en contra María Luisa Gutiérrez Santoyo, Secretaria General de la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Candidata a la Gubernatura del Estado de Baja California por presunta coacción al voto en perjuicio del correcto desarrollo de la elección y el principio del voto libre, así como en contra de la Coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California” conformada por los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista, por culpa in vigilando. **SEIS PUNTO**

**UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **SEIS PUNTO DOS**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUMERO SIETE.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/134/2021, instaurado por el Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual interpone denuncia en contra de Eva María Vásquez Hernández, y de la coalición "Alianza Va por Baja California" por la presunta vulneración a los derechos de la niñez; y por culpa in vigilando. **SIETE PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **SIETE PUNTO DOS**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **OCHO.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/136/2021, instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de Jorge Hank Rhon, candidato a la Gubernatura del Estado de Baja California, postulado por el Partido Encuentro Solidario, por actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. **OCHO PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **OCHO PUNTO DOS**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUEVE.** Clausura de la sesión.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, Secretaria Técnica. Está a consideración el proyecto del orden del día de esta sesión, por si alguien tiene un comentario u observación. De no ser así, secretaria técnica someta la votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez ( a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad del orden del día para esta sesión. Por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día, dando lectura al proemio y los puntos resolutivos del punto número tres.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número 3**, cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General; determinamos por un lado la improcedencia y por otro la negativa de las medidas cautelares solicitadas por el partido político MORENA y Marina del Pilar Ávila Olmeda dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/67/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO**. Se declara la improcedencia de la medida cautelar en términos del considerando décimo de la presente resolución. **SEGUNDO**. Se niega la medida cautelar en términos del considerando duodécimo de la presente resolución. **TERCERO**. Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO**. En términos del considerando decimotercero, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral. **QUINTO**. Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, con copia certificada del presente punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos.

Le damos la bienvenida al Representante de Morena, buenas tardes Licenciado. Está a su consideración. De no haber participación Secretaría técnica someta a votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Presidenta de esta comisión, le informo que también se incorpora con nosotros Samuel Aguirre Ramírez, representante del Candidato Independiente Marco Antonio Vizcarra Calderón. Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la del Proyecto de Punto de Acuerdo, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez ( a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen dos votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el Proyecto de Punto de Acuerdo relativo al Procedimiento Especial Sancionador IEEC/UTCE/PES/67/2021. Por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número 4**, cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General determinamos la improcedencia de las medidas cautelares, solicitadas por el Partido Encuentro Solidario dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/107/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Es improcedente la adopción de las medidas cautelares en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO**. Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO**. En términos del considerando décimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos. Adelante representante Partido Encuentro Solidario.

**REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** Gracias Consejera, muy buenas tardes Consejeras, Consejeros, representantes de partidos, únicamente quisiera realizar una manifestación en el sentido de que advertimos mi representación que ha sido criterio de esta Comisión de quejas, el negar en múltiples procedimientos especiales sancionadores, las medidas cautelares fundamentando dicha razón y no es el caso diverso en el proyecto que se presenta con el artículo 38 del reglamento de quejas y denuncias que nos norma, específicamente en su fracción o punto cuatro, que establece que no procederá la adopción de medidas cautelares en contra de actos futuros de realización incierta o actos consumados o de imposible reparación, siendo el caso como lo ha sido en múltiples ocasiones, el sustentarlo en ese sentido para el efecto de no acordar las medidas cautelares solicitadas, justificando lo incierto de los actos futuros, razón por la cual se han negado, solo quisiera precisar dicha cuestión, en ese sentido. Seria cuanto mi participación.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Representante. En segunda ronda hasta por cuatro minutos, ¿alguien desea participar? De no haber participaciones secretaria técnica por favor sométalo a votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Presidenta de esta comisión, le informo que también se incorpora con nosotros Salvador Guzmán Murillo, representante del Partido de Baja California y Irving Emanuel Huicochea Ovelis, del Partido de la Revolución Democrática. Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la del Proyecto de Punto de Acuerdo, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez ( a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el Proyecto de Punto de Acuerdo relativo al Procedimiento Especial Sancionador IEEC/UTCE/PES107/2021. Por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el número **5**, **cuyo proemio dice**: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por un lado **la improcedencia** y por otra **la negativa** de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Verde Ecologista de México dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/114/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara la improcedencia de las medidas cautelares en términos del considerando **noveno** de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se **niega** la medida cautelar en términos del considerando **décimo** de la presente resolución. **TERCERO.** Se **instruye** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando **undécimo**, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos. No habiendo participaciones, Secretaría Técnica sométalo a votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la del Proyecto de Punto de Acuerdo, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez ( a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el Proyecto de Punto de Acuerdo relativo al Procedimiento Especial

Sancionador IEEC/UTCE/PES114/2021. Por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número 6**, cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General; determinamos por una parte la improcedencia y por otra negar las medidas cautelares solicitadas por el Partido Encuentro Solidario dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/124/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO**. Es improcedente la adopción de las medidas cautelares en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO**. Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO**. En términos del considerando décimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos. Representante de Morena tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** ¿De Morena o del PES?

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Perdóname, perdón, perdón, representante del partido encuentro solidario.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** Gracias consejera con su venia. Quiero precisar de igual manera, el sentir del criterio que ha tenido esta Comisión respecto a la negativa de múltiples medidas cautelares que han sido solicitadas por el partido que represento, sustentando la misma en el artículo 38, fracción IV del Reglamento de Quejas y Denuncias que nos norma, respecto a la incertidumbre o negando las medidas cautelares en el sentido de que se trata de hechos de realización incierta, situación de la cual como ha sido en casos previos de este mismo proyecto de acuerdo, sustenta la misma razón respecto a que existe incertidumbre de los hechos que se denuncian y que no existe una realidad concreta de que vayan a realizarse, razón por la cual entre otras que es un proyecto de negativa de medidas cautelares, reitero y es preciso señalar el criterio que ha tenido esta Comisión de negar la solicitud de medidas cautelares ante hechos de realización incierta. Sería Cuánto Consejera gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias representante. En segunda ronda ¿alguien desea participar? De no haber participaciones, Secretaría Técnica por favor le solicito someta a votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la del Proyecto de Punto de Acuerdo, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez ( a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor). Gracias consejera. Presidenta le

informo que existen dos votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el Proyecto de Punto de Acuerdo relativo al Procedimiento Especial Sancionador IEEC/UTCE/PES124/2021. Por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número 7**, cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General, determinamos por una parte la improcedencia y por otra conceder las medidas cautelares solicitadas por el Partido Verde Ecologista de México, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/108/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO**. Se declara improcedente la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO**. Se concede la adopción de la medida cautelar en términos del considerando décimo, para los efectos del considerando undécimo, de la presente resolución. **TERCERO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **QUINTO.** En términos del considerando duodécimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos. Secretaría Técnica, y posteriormente el representante del PRI. Adelante.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Muchas gracias, se advierte por errores involuntarios se lee en el proemio el número de expediente 108/2021 siendo el correcto el 134/2021, por lo que se propone su corrección; además en los puntos de acuerdo se observa que en el cuarto punto se denominó como quinto, por lo que se propone modificarlo y dejarlo en número cuarto.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría Técnica, representante del PRI, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE PRI:** Estamos en el ¿136?

**CONSEJERA PRESIDENTA:** 134. En segunda ronda, ¿alguien desea participar? De no haber participaciones, Secretaría Técnica por favor le solicito someta a votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la del Proyecto de Punto de Acuerdo, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez ( a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el Proyecto de Punto de Acuerdo relativo al Procedimiento Especial

Sancionador IEEC/UTCE/PES134/2021. Por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el **número 8** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General, determinamos conceder las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional y María Guadalupe Jones Garay dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/136/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo**. PRIMERO.** Se concede la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución**. SEGUNDO**. Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando décimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos. Representante del PRI adelante.

**REPRESENTANTE PRI:** Muy buenas tardes, consejeros, presidenta, Titular del área y compañeros representantes de partidos. Dentro de las medidas cautelares que solicita en este caso la candidata representante mi coalición y candidata del PRI a la gubernatura, también solicitó dos medidas cautelares específicas, la primera y la leo textualmente, la prohibición inmediata del agresor de acercarse a mi domicilio y al de mis amistades y familiares, al de mi lugar de trabajo o cualquier otro que sea frecuentado por la suscrita en virtud de encontrarme en campaña electoral. Segundo, la prohibición inmediata al agresor de intimidar, molestar a mí, a mis familiares y amistades por si o por cualquier medio de interpósita persona. Estas medidas cautelares fueron solicitadas en virtud a las lamentables, terribles y que incluso que la propia comisión ya hace del señalamiento que, si es una violencia psicológica de género por el candidato de la gubernatura del Partido Encuentro Solidario, en relación a la denominación basura, así tal como se dice. Después de que ocurrió este lamentable incidente, se presentaron diversas situaciones en la cual gran parte de los militantes de ese partido, o en este caso, personas afines a la simpatía del candidato en cuestión, empezaron a hacer un linchamiento en redes sociales en relación a este tipo de declaraciones, aludiendo que eran inclusive culpa de la propia candidata al haber empezado un debate; por tanto la solicitud formal la solicitaría en este caso, a la comisión, debido a estas características que se presentaron en base al principio de exhaustividad que rige también la materia electoral, poder conceder estas medidas cautelares a razón de que como comento, después en redes sociales todavía inclusive hubo debates en señalar y seguir denostando a la imagen de la candidata, provocado por estas declaraciones que tardo prácticamente dos días en después ofrecer una disculpa. Entonces, solicitar formalmente que también se pudieran autorizar estas medidas cautelares que solicitó la candidata de mi coalición en el escrito de denuncia. Es cuanto en primera ronda.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias representante. Representante del Partido Encuentro Solidario tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** Con su venia Consejera. Primeramente, quisiera manifestar que esta representación le resulta importante que esta comisión analice el contexto bajo el cual fueron realizados esos desafortunados comentarios, como ya lo hizo saber nuestro propio candidato. De inicio no fue una

palabra que el utilizó generándola por su propio impulso, se trató de un momento en el cual se concluía un meeting y los reporteros le generaron el cuestionamiento, utilizando ellos la palabra basura, a raíz y razón de comentarios invertidos por la hoy denunciante; comentarios en los cuales ella literalmente expresó que nuestro candidato estaba sumando basura a sus preferencias. Razón por la cual, los medios de comunicación en su labor de generar información y notas, le hacen el cuestionamiento respecto a esos comentarios, insistiendo en el tema o la denominación de sumar a sus adeptos basura. Fue una situación completamente circunstancial en la cual nuestro candidato refirió, ya realizó una disculpa pública mediante un video, mediante el expresa que nunca fue su intención referirse a ella de esa manera ni insultarla, mucho respeto tiene nuestro candidato por las mujeres como ya se ha expresado anteriormente. Es su interés velar por los derechos políticos de las mujeres, siempre ha respetado en esta contienda, sin embargo, esta situación circunstancial que genero estos mal entendidos comentarios nos tienen aquí para su estudio, aprobamos y aceptamos la negativa de las excesivas no medidas cautelares, sino medidas de protección como se define en el documento, y como fueron solicitadas por la parte denunciante, que no hayan sido otorgadas estas medidas de protección; más sin embargo, si consideramos excesivo el que el proyecto venga en el sentido de otorgar medidas cautelares para el efecto de ordenar a nuestro candidato de abstenerse de realizar manifestaciones que pudieran constituir violencia política en razón de género en contra de las candidatas. Simplemente a raíz de estas manifestaciones circunstanciales que se realizaron. Es importante referir y por eso quise ser reiterativo respecto al criterio que ha tenido esta comisión, y lo hemos sufrido nosotros como denunciantes, respecto de innumerables negativas de medidas cautelares con la justificante de que son cuestiones futuras e inciertas el que haya o tal persona realice dichas manifestaciones. Consideramos que dicha hipótesis puede ser en el mismo sentido el criterio que ustedes han tenido, múltiples denuncias han conocido respecto a los periodos de precampaña en el cual el candidato a gobernador realizó denostaciones en múltiples ocasiones en contra de nuestro candidato, fuimos reiterativos en la presentación de denuncias, solicitando la aprobación de medidas cautelares en el sentido de que se ordenaran a la persona denunciada que cesara de realizar dichas manifestaciones siendo criterio reiterado de esta comisión el justificar, esa similitud compañero representante si me permite, en el sentido de que en dichas circunstancias al estudio de esta comisión determinaron precisamente que eran situaciones futuras inciertas, que no podían y no cabían el otorgamiento de las medidas cautelares, es razón por la cual consideramos que deben de negarse las medidas cautelares debido al contexto en el cual fueron dichos comentarios; fue una circunstancia producida por unas manifestaciones previas. Tal vez al calor de campaña que ya se encuentra en su conclusión, pero consideramos que resulta de igual forma hechos futuros e inciertos, que no puede nadie asegurar de que vayan a ser realizados. Manifestamos que dichas manifestaciones no fueron realizadas para generar una denostación a raíz de nada, fue una situación generada por un comentario previo de la hoy denunciante. Entonces, consideramos que resulta excesivo tener un criterio distinto al que esta comisión ha venido ponderando y considerando en hechos muy similares, en los cuales insisto fue su criterio y su determinación el no conceder medidas cautelares ante hechos de realización incierta como lo puede ser que nuestro candidato realice en algún momento alguna manifestación en contra de afectación de derechos políticos de cualquiera de las demás candidatas. Situación que no sucederá y no ha sucedido en ese sentido; razón por la cual solicitamos tenga a bien modificar el proyecto en el sentido de negar las medidas cautelares, que respeten esos criterios constantes, reiterados que han venido manejado en esta comisión, por el momento seria cuánto, gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias representante. En segunda ronda representante de Morena adelante y posteriormente representante del PRI.

**REPRESENTANTE MORENA:** Buenas tardes a todos, nada más quiero hacer unas precisiones en este aspecto. Aquí no estamos hablando de actos futuros e inciertos porque la manifestación se realizó. Es obvio que si se trata de algo denotativo porque el considerar a alguien basura por supuesto que es denotativo y la medida cautelar es de carácter preventivo, entonces por eso se está dando en el sentido de que se abstenga en este caso el denunciado, de seguir haciendo manifestaciones no sería futuro e incierto, porque tiene su base en algo cierto, en algo que, si sucedió, que en este caso fue la denostación. El hecho de que haya estado molesto, que haya estado estresado, que fue una cuestión expresiva del momento pues no lo justifica pues ahora si que cuando hay violencia familiar y el esposo dice te falte el respeto porque estaba enojado. Creo que nada justifica este tipo de acciones. Es cuanto presidenta.

**REPRESENTANTE PRI:** Además de sumarme, primeramente, hacer un llamado a la comisión a que en el momento de expresar las manifestaciones nos ciñamos al tema en concreto. El señor representante del Partido Encuentro Solidario han hecho expresiones que nada van y nada tienen que ver con el asunto que estamos manifestando. En el segundo término, sumarme a las expresiones que manifestó el representante de Morena, en razón de que efectivamente estos no son futuros e inciertos en ningún momento. Inclusive me sirvo recordar lo que fue y que está dentro del dictamen en la foja 37, dice el candidato Jorge Hank Rhon, yo no quiero broncas y Lupita Jones le cuestiona el reportero, pues por eso no quiero basura. Esta era la segunda manifestación que hace directamente el candidato, por lo tanto, una manifestación no se dio al calor del momento, no se dio al esquema de enojo, sino que se le preguntó de manera reiterada por segunda ocasión, te estas refiriendo a Lupita Jones, por eso digo basura. Entonces, insisto en las expresiones y en los datos que ocurrieron posteriores a estas acciones como lo fue un linchamiento público con denostaciones, difamaciones, ofensas, groserías por parte de las redes sociales de en las cuales se hacia la denuncia en cuestión de un acto que como ustedes bien lo valoraron y obviamente haciendo cuestión de trabajo y de legalidad interpretan como violencia política de género en función del dictamen, esa razón de estas acciones posteriores que tuvimos por parte de la coalición vistas y que inclusive están en las propias redes sociales en las cuales manifestamos nuestro rechazo a este tipo de acciones y escarmiento de simpatizantes del candidato denunciado es que solicitamos las medidas cautelares totales, tal como lo solicito la candidata para proteger su integridad, pero también recordad, no voy a mencionar las frases, pero no es la primera vez que el candidato denunciado tiene manifestaciones en contra de las mujeres, ya tiene otros procedimientos sancionadores inclusive creo que ayer la sala superior en razón de esto, así que no es un hecho desafortunado no es un hecho, más bien parece una conducta reiterada del propio candidato y es necesario que esta autoridad electoral, más para evitar la violencia política contra las mujeres, haga en este caso la sanción, la investigación pertinente y de nueva cuenta solicitar la medida de protección para mi candidata. Es cuánto.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias representante. Tenemos a alguien más en esta ronda. Secretaría Técnica en la segunda. ¿Quieres hacer una precisión Secretaría?

**SECRETARÍA TÉCNICA:** Si, nada más para que no quede en el tintero, respecto a las medidas de protección que hace el señalamiento el representante del Partido Revolucionario Institucional, podemos encontrar en la foja 43 que se le da respuesta y se le dice que en los autos no obra no constan pruebas que hagan suponer el

evento de los que se desprendan la necesidad de garantizar la seguridad física de la candidata entre otras argumentaciones. Entonces, le damos respuesta a sus inquietudes planteadas en el escrito de denuncia. Ahora bien, a las inquietudes planteadas por el partido Encuentro Solidario, si bien es cierto, en general las medidas cautelares no tienen el carácter de inhibitorio para hechos futuros de carácter incierto la realidad es que la Sala Superior ha determinado que en cuestión de violencia política en razón de genero tiene un estudio específico y diferenciado al resto de las infracciones es por eso que en este así como en otros procedimientos de esta temática, se han determinado este tipo de medidas, que, por infracciones normales a la propaganda electoral no se dictarían. Es cuánto.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría. Representante del PRI.

**REPRESENTANTE PRI:** Ahorita nada más una alusión. No obviamente demeritando el trabajo de la propia unidad, por eso lo comentaba y lo dije muy claro. Estos actos se dieron posteriores a lo que fueron la presentación, es decir, las manifestaciones que inclusive constan en lo que son redes sociales, fueron posteriores a los actos que se aluden o que en este caso fueron materia de la denuncia. Nada más para hacer la precisión. Es cuánto.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Solidario.

**REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** Solo precisar, seria en segunda ronda. Quisiera insistir que es importante analizar y reitero el contexto en el cual fueron realizadas las manifestaciones denunciadas, insistió que no fue una manifestación generada de la nada por parte de nuestro candidato, sino que fue generada por la intervención de los periodistas que tenían el antecedente de la manifestación realizada por parte de la denunciante la cual utilizó esta palabra, que entiendan y analicen el contexto en el cual se realizaron las manifestaciones realizadas, razón por la cual consideramos excesivo el que se determine y acuerde las medidas cautelares que se precisan en el acuerdo que nos ocupa. Es importante que si bien es cierto que se trata y coincido con el criterio de la titular de la comisión, de un tema de violencia política contra las mujeres en razón de género que nuestro partido está completamente a favor, consideramos excesivo el hecho de que se determine dichas medidas, girar, ordenar en el sentido que se están realizando, ya que preciso y reitero no estamos hablando de una manifestación reiterada. De que el género esta palabra, sino que debemos de entender el contexto en el cual se realizó, por eso ese hecho lo está dejando de un lado la comisión en su análisis, porque eso influyo en el sentido de la manifestación, siendo precisos la palabra basura, fue generada en contexto de la hoy misma denunciante, si esa palabra no hubiera existido en sus manifestaciones el reportero no la hubiera utilizado. Es por eso que insistimos que consideramos excesiva la determinación de ordenar que es algo ya entendió el no realizar manifestaciones en el tema de violencia política contra las mujeres el que se reitere y que sea omiso en realizar dichas manifestaciones es un poco consideramos de más excesivo, que dichas manifestaciones no fueron realizadas de una manera espontánea, voluntaria sino a razón el ni siquiera entabló o dijo la palabra o se sobreentiende en razón de la entrevista de una forma general, pero reitero bajo el antecedente de las manifestaciones realizadas por la misma denunciante. Se que el representante dice que no, pero el denunciado nunca dijo la palabra, fue un tema de contexto bajo la cual se entiende el mensaje, pero no utilizo la palabra como si lo utilizo al hoy denunciante. Entonces, no dejemos a un lado eso, e insisto resultan excesivas las medidas. Por el momento seria cuánto.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Terminamos esta ronda, iniciamos la tercera ronda, quienes deseen participar. Representa del PRI tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE PRI:** Nada más para hacer una relatoría y volvernos a fijarnos en la foja 37 que fue dentro del análisis dentro de las declaraciones del propio candidato y lo hare un poco más pausado, porque parece que el representante en cuestión no lo entiende, voz masculina no identificada, aludimos a un reportero, ¿le haría usted la invitación? Jorge Hank Rhon, no, yo no quiero basura. Voz masculina no identificada, el reportero en cuestión le pregunta y a Lupita Jones, Jorge Hank Rhon, pues por eso no quiero basura. Creo que inclusive el propio video hace tendencia que fue reiterativo en este caso el candidato no tenía interés de haber manifestado pues al momento de que no tenía interés de haber manifestado, pues hubiera sido omiso, se hubiera callado, no hubiera dicho nada. Pero en cuestión a que vuelve a que otra materia, pero vuelve a ejercer violencia política en contra de las mujeres pues creo que es muy valido el hecho de la denuncia; muy valido el hecho de las medidas cautelares solicitadas y que incluso, vuelvo a comentar también se apliquen las medidas de protección a razón de este linchamiento público social de los militantes y simpatizantes del candidato denunciado en contra de mi representada, seria cuánto.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Adelante representante del Partido Encuentro Solidario.

**REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** Con su venia Consejera, si bien será acierto de un tema de fondo ya la defensa de la denuncia, pero también es importante apreciar pues lo limitado porque no viene la pregunta completa, conocemos el antecedente de esa pregunta, y es por eso que insistió la manifestación de basura fue manifestada por la hoy denunciante en días previos cuando dijo que nuestro candidato estaba sumando pura basura, viene el antecedente, viene la denunciante a presentar una prueba únicamente precisando las manifestaciones realizadas dejando de fuera todo este contexto que argumento y reitero, insistió solicitamos una reconsideración en el otorgamiento de las medidas cautelares las cuales consideramos totalmente excesivas. Reiteramos el respeto de nuestro partido, de nuestros candidatos y en especial en nuestro candidato a la gubernatura al respeto y de todas las mujeres y el de cuidar que no se realicen expresiones de violencia política en contra de ellas, y del respeto mismo al proceso electoral que estamos atravesando.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias representante, agotada las rondas de participación, solicito a la secretaria técnica someta a la votación.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la del Proyecto de Punto de Acuerdo, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez ( a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguía (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de punto de acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el Proyecto de Punto de Acuerdo relativo al Procedimiento Especial

Sancionador IEEBC/UTCE/PES136/2021. Por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el punto **número 9**, relativo a la clausura de sesión.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias, no habiendo más puntos a tratar y siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día treinta de mayo de dos mil veintiuno, se clausura esta sesión de dictaminación de quejas y denuncias, por su presencia y atención muchas gracias.

ATENTAMENTE

*"Por la Autonomía e Independencia de Los Organismos Electorales"*

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

| | |
|---|---|
| **LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA** | **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** |
| PRESIDENTA | SECRETARIA TÉCNICA |

| | |
|---|---|
| Elaboró: José Ricardo Ponce Ramírez | |
| Revisó: Karla Pastrana Sánchez | |
| Validó: Karla Giovanna Cuevas Escalante | |